

## AVISO DE ENTERAMIENTO

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA N.º INTERNO 111463**

**ACCIONANTE: CÉSAR AUGUSTO RIZO DIAZ**

**ACCIONADOS: SALA DE DESCONGESTIÓN NO. 2 DE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Se fija hoy veintidós (22) de julio de 2020, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, y en la pagina WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto mediante auto de fecha 13 de julio de 2020, por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **HUGO QUINTERO BERNATE** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, **AVOCO** conocimiento de la acción de tutela promovida por el apoderado judicial de **CÉSAR AUGUSTO RIZO DIAZ**, contra la Sala de Descongestión No. 2 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, así mismo y en aras de integrar en debida forma el contradictorio, SE VINCULA al presente trámite constitucional, Al Juzgado 15 Laboral del Circuito de Descongestión de Bogotá, así como a las partes e intervinientes en el proceso radicado bajo el No. 11001310502120110000403. De igual forma **SE REQUIERE** a la autoridad accionada y a los vinculados al trámite, para que se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada, dentro del **término improrrogable de veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación.**

Agradezco enviar la respuesta exclusivamente vía correo electrónico a [tutelasdespacho406@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:tutelasdespacho406@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

Con el fin de dar traslado del asunto a las partes e intervinientes, sujetos procesales que actuaron en el proceso radicado el No. 11001310502120110000403, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, se adjunta y fija copia del fallo.

**MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ**  
Oficial Mayor

Lina Sutaneme.  
Revisó Martha T.